

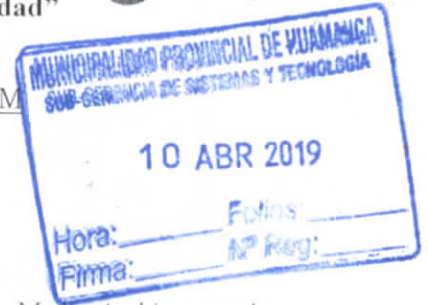


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



HUAMANGA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° - 041 - 2019-MPH/GM



Ayacucho: **09 ABR. 2019**

VISTO:

El Informe N° 263-2019-MPH/45.49, de la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente y el Memorando N° 257-2019-MPH/ 17 de la Dirección de Planeamiento, en un total de 03 folios.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

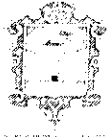
Que, con Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 modifican la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y en el Artículo 40°.- Encargos a personal de la institución numeral 40.1 Señala que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 55-2018-MPH/A de fecha 14 de Setiembre del 2018, se APRUEBA la "Directiva N° 09-2018-MPH/A de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Administración de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Huamanga - MPH".

Mediante Informe N° 263-2019-MPH/45.49, de fecha 05 de abril del 2019, la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente, solicita asignación de fondos de Encargo Interno para el cumplimiento del Plan de trabajo de "Semana Santa" 2019, por un monto S/. 7,200.00 (Siete mil doscientos con 00/100 soles), para la contrata del personal externo que laborara en las festividades de Semana Santa 2019, la asignación presupuestal fue autorizado con el memorando 257-2019-MPH/17, por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto.

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del Artículo N° 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y la Resolución de Alcaldía N°120 -2019-MPH/A de fecha 26 de febrero del 2019





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA—LEY N° 24682"
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el desembolso de FONDOS DE ENCARGO INTERNO por la suma de S/. 7.200,00 (Siete mil doscientos con 00/100 soles), afecto a la función programática según el siguiente detalle:

ACTIVIDAD : "5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"
 SEC. FUNC. : 083
 TI. FTO. : FONCOMUN DISTRITAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la habilitación de fondos de encargo interno por el importe señalado a nombre del señor SAMUEL JONATHAN TORRES MEDINA , (Sub Gerente de Ecología Medio Ambiente), quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago - Decreto Ley N° 25632 reglamentado por el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga con RUC N° 20143137296. Debiendo dar estricto cumplimiento a la Directiva N° 009-2018-MPH/A de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Administración de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Huamanga - MPH, aprobada con Decreto de Alcaldía N° 55-2018-MPH/A de fecha 14 de Setiembre del 2018.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. RUBEN A. JERÍ VEGA
 GERENTE MUNICIPAL